



Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
CUNA-MÁS



Firmado digitalmente por VARGAS
NAJAR Julio Cesar FAU
20546537782 soft
Cargo: Jefe(A) De Unidad Territorial
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16.11.2022 12:44:49 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Huacho, 16 de Noviembre del 2022

OFICIO N° 000090-2022-MIDIS/PNCM-UTLPR

Señor:

GONZALES PACHECO VLADIMIR

**RESPONSABLE REGIONAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA
CIUDADANA**

Presente. -

Asunto : INFORME TECNICO LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES 2022
CTVC – UT LIMA PROVINCIAS.

Me dirijo a usted a fin de saludarlo y al mismo tiempo manifestarle que habiendo efectuado una revisión de los documentos relacionados a los expedientes recibidos en el periodo 2021 relacionados al Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (CTVC) de la Región Lima hago llegar los siguientes informes elevados en un expediente completo para su revisión y atención

- **OFICIO N° 00088-2022-MIDIS/PNCM-UTLPR**
 - o Caso N° 212-2022-CTVC/LIP
- **OFICIO N° 00089-2022-MIDIS/PNCM-UTLPR**
 - o Caso N° 213-2022-CTVC/LIP

Sin otro particular me despido de usted.

Atentamente;

**DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
JULIO CESAR VARGAS NAJAR
JEFE(A) DE UNIDAD TERRITORIAL
Programa Nacional Cuna Más**

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: 3LZABFW



**Siempre
con el pueblo**



**BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024**



Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
CUNA-MÁS



Firmado digitalmente por VARGAS
NAJAR Julio Cesar FAU
20546537782 soft
Cargo: Jefe(A) De Unidad Territorial
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16.11.2022 11:57:53 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Huacho, 16 de Noviembre del 2022

OFICIO N° 000089-2022-MIDIS/PNCM-UTLPR

Señor:

GONZALES PACHECO VLADIMIR

Responsable Regional del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana

Presente. -

Asunto : Respuesta al Caso N° 213 – 2022 – CTVC/LIP

Referencia : OFICIO N° 174-2022-CTVC/LIMA-PROVINCIAS

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención al documento de la referencia a fin de informarle:

PRIMERO: Se entiende por Alerta, al aviso o comunicación formal presentado por el Comité de Transparencia Ciudadana a los Programas Sociales y al MIDIS, sobre casos que afectaron, están afectando o pueden afectar la adecuada implementación de los Programas Sociales, así como los derechos o intereses de los usuarios, y que ameritan atención inmediata.

SEGUNDO: Con fecha 03 de noviembre de 2022, la Unidad Territorial Lima Provincias recibió la Alerta registrada como Caso N° 213-2022-CTVC/LIP, referida al funcionamiento del Servicio del Programa Nacional Cuna Mas en contextos no presenciales del Comité de Gestión "SANTA ANA" del Servicio de Cuidado Diurno.

TERCERO: Al respecto, es preciso señalar que el Comité de Gestión "SANTA ANA" reconocido con RDE 178-2021-MIDIS/PNCM de fecha 16 de febrero del 2021, está ubicado en el distrito de Pativilca, provincia de Barranca. Este CG viene atendiendo de manera ininterrumpida a niños y niñas menores de 36 meses de edad.

CUARTO: Teniendo en consideración lo antes señalado, y en respuesta a los puntos críticos que recoge el aludido caso reportado por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana se precisa lo siguiente:

- 1. EL COMITE DE GESTION NO INFORMÓ A LA POBLACION LOS AVANCES, RESULTADOS Y RENDICION DE CUENTAS DE SU GESTION EL PRESENTE AÑO** *El presidente refirió que no brindaron informes, tampoco un balance de sus actividades realizadas a la población. Esta situación estaría contraviniendo a lo establecido en el numeral 4.4.3 Junta Directiva, literal A8. Responsabilidades de la Junta Directiva del Modelo de cogestión comunal para la implementación y funcionamiento de los servicios del PNCM aprobado con RDE 000344-2022-MIDIS/PNCM-DE que señala: "(...) Informar a las autoridades locales, organizaciones de base, lideresas, líderes y familias de la*

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: XWOASFS



Siempre
con el pueblo



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

comunidad, en sus reuniones (asambleas comunales, cabildos, faenas y otros) sobre el funcionamiento de los Servicios y la situación de las usuarias y los usuarios. Realizar por lo menos dos veces en el año la rendición de cuentas de su gestión."

La Directiva denominada "Modelo De Cogestión Comunal Para La Implementación Y Funcionamiento De Los Servicios Del Programa Nacional Cuna Más", aprobado por la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 344-2022-MIDIS/PNCM, en literal i) del numeral 4.4.3.A Responsabilidades de la Junta Directiva; establece que:

- La junta directiva del comité de gestión debe informar a las autoridades locales, organizaciones de base, líderes, lideresas y familias de la comunidad, en sus reuniones (asambleas comunales o cabildos, faenas y otros) sobre el funcionamiento de los servicios y la situación de las usuarias y los usuarios. Realizar por lo menos dos veces en el año la rendición de cuentas de su gestión.

Al respecto, cabe indicar que, en el marco de la Emergencia Sanitaria y el Estado de Emergencia Nacional, en donde el Gobierno Central dispuso una serie de medidas como restringir el ejercicio del derecho a la libertad de tránsito y el distanciamiento social obligatorio, entre otras medidas necesarias para proteger la vida y la salud ante la pandemia de la COVID-19; el PNCM viene promoviendo que las juntas directivas del comité de gestión implementen mecanismos alternativos de comunicación en la comunidad, que aseguren el distanciamiento social, como: llamadas telefónicas, mensajería de texto, videoconferencias, publicación de información en periódicos murales, entre otros que la comunidad considere.

El punto crítico se considera **FUNDADO**

Respecto al Punto crítico se señala que, el presidente de la Junta Directiva refirió que no se habría realizado la rendición de cuentas del periodo 2022.

ACCIONES CORRECTIVAS

El equipo técnico del PNCM, brindó asistencia técnica a la junta directiva del Comité de Gestión (Anexo 01: Acta de reunión) donde se acordó que se realizaría la Rendición de cuentas a la comunidad el día domingo 13 de noviembre. Al respecto, se adjuntan las evidencias de la reunión de Rendición de Cuentas de la junta directiva en su comunidad (Anexo 02)

CONCLUSIONES

De las observaciones realizadas por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de la Región Lima provincias, del **CASO N° 213-2022-CTVC/LIP**, se precisa:

- El punto crítico 1 se considera FUNDADO, por lo que se procedió a levantar las observaciones tal como se señala en el análisis precedente.

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: XWOASFS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para expresarle mis mayores consideraciones de estima personal.

Atentamente,

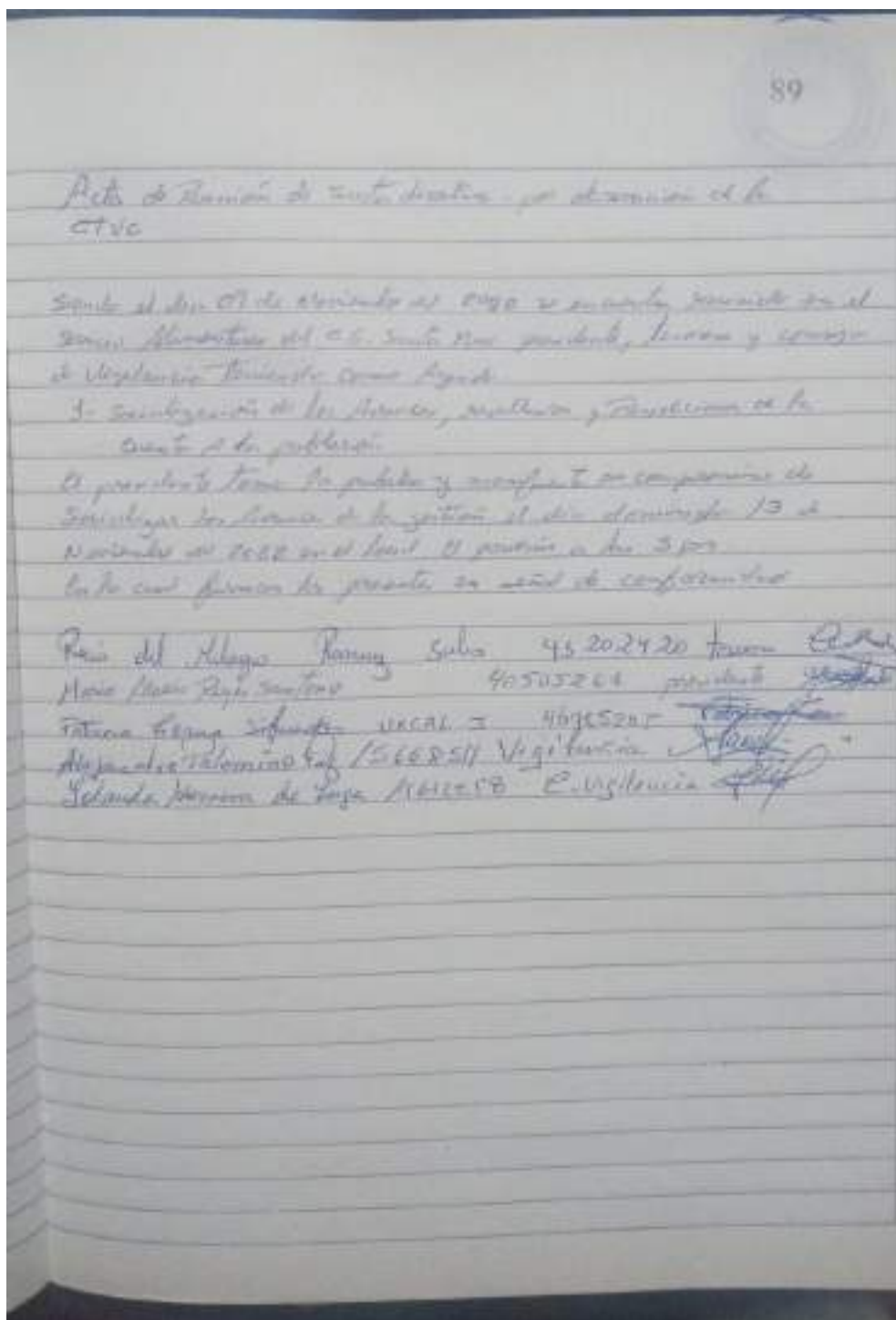
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
JULIO CESAR VARGAS NAJAR
JEFE(A) DE UNIDAD TERRITORIAL
Programa Nacional Cuna Más

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: XWOASFS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
 "Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Anexo 01: Acta de reunión donde se acuerda la realización de la Rendición de Cuentas a la Comunidad



Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
 Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: XWOASFS

Anexo 02:

Acta de reunión con la comunidad de Pativilca realizando la rendición de cuentas

Acta de desahucio comunal para la vendición de cuanta
de Cuentos 1992 a 2000 1992

Señala los 5:30 PM con fecha 13-11-92 en el momento señalado en
el local comunal 1992 el pueblo la Santa Cruz y la Acta comunal
para dar la vendición de cuanta que se a realizado en la casa de
donde los cuantos de la casa a donde del 1992 donde el pueblo
de todo el año que se va a realizar en la casa de el pueblo con la
financiera (Banco Financiero) en la casa de los cuantos de cuanta;
Señala los 6:40 PM para la firma de los cuantos;
Nota: Todos los comunitarios han pasado conforme con la vendición
de cuanta que se a realizado.

1. Salazar Ramon Santiago	15240210	[Signature]
2. Nolasco Acuña	11781262	[Signature]
3. Carmen Ramos Velázquez	13863219	[Signature]
4. Nolasco Villavicencio Salcedo	132645755	[Signature]
5. Nolasco Villavicencio Salcedo	46261980	[Signature]
6. Nolasco Acuña Villavicencio	15671010	[Signature]
7. Luz Vazquez Villavicencio Vazquez	40114428	[Signature]
8. Nolasco Villavicencio Villavicencio	46475174	[Signature]
9. Villavicencio Villavicencio	46509224	[Signature]
10. Luz Barreto Santiago	46200632	[Signature]
11. Ana Zelaya Vaz	26586744	[Signature]
12. Ruth Esther Barreto Santiago	75557638	[Signature]
13. Danyela Horacio Barreto	76911915	[Signature]
14. Nolasco Villavicencio Villavicencio	15665511	[Signature]
15. Nolasco Villavicencio Villavicencio	46505264	[Signature]
16. Nolasco Villavicencio Villavicencio	73389258	[Signature]
17. Nolasco Villavicencio Villavicencio	73877185	[Signature]
18. Nolasco Villavicencio Villavicencio	47674344	[Signature]
19. Ruth Lozano Vega	45847570	[Signature]

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: **XWOASFS**

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

